

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**21677** *PRADESGRUP AUTO, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*AGRICULTURA Y COMERCIO, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas universales de "Pradesgrup Auto, S.L.", y "Agricultura y Comercio, S.A.", celebradas ambas el día 15 de junio de 2010, acordaron, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de la última por la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a favor de la sociedad absorbente que adquirirá por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la absorbida, con el correspondiente aumento de capital de la entidad absorbente.

Expresamente se hace constar el derecho que asiste a acreedores y socios de cada una de las sociedades de obtener, en el domicilio social de las compañías, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores podrán oponerse a la fusión de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Barcelona, 15 de junio de 2010.- La Secretaria del Consejo de Administración de "Pradesgrup Auto, S.L." y Administradora solidaria de "Agricultura y Comercio, S.A.", Rosa Virgili Altimir.

ID: A100049449-1